



RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas para el año 2016. (2016062015)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la obligación de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 103/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas y la convocatoria para el año 2015.

Por Decreto del Presidente 8/2016, de 11 de mayo (DOE n.º 96 de 20 de mayo) se convocan subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas para el año 2016.

Examinadas las solicitudes, los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo; de acuerdo, con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículos 16.4 del Decreto 103/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas y la convocatoria para el año 2015.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

**RESUELVO :**

Dar publicidad en el Anexo de la presente resolución a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 8/2016, de 11 de mayo, por el que se convocan subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas para el año 2016, haciendo constar la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y el proyecto objeto de financiación; por importe de 79.120.10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100, "Ayudas al Tercer Mundo".

Mérida, 21 de diciembre de 2016.

El Director de la Agencia Extremeña
de Cooperación para el Desarrollo,
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

ANEXO
AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 02.08.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100, "Ayudas al Tercer Mundo".

EXpte	CIF	ENTIDAD	TITULO	PAÍS	2016
16JC001	G10266062	Asociación Solidaridad con Guinea Bissau	Construyendo el futuro que queremos.	Países en vías de desarrollo, no especificados	5.840,28 €
16JC002	G14422075	Mujeres en Zona de Conflicto	Jóvenes Cooperantes. Formación y experiencias de la cooperación al desarrollo en el norte de Marruecos.	Países en vías de desarrollo, no especificados	10.521,20 €
16JC003	G78519543	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	Formación mixta de 2 Jóvenes Cooperantes Extremeño@s que se integrarán en el proyecto "Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia en el departamento de San Miguel, El Salvador".	Países en vías de desarrollo, no especificados	13.837,04 €
16JC004	G06231955	Medicus Mundi Extremadura	Presas de agua y soberanía alimentaria en Turkana, Kenia.	Países en vías de desarrollo, no especificados	12.401,36 €
16JC005	Q2866001 G	Cruz Roja Española. Comité Autonómico de Extremadura	Cooperación al Desarrollo en Mozambique (14PC032) y Sensibilización sobre Migraciones (14ED016).	Países en vías de desarrollo, no especificados	5.717,16 €
16JC006	G10184653	Alianza de Solidaridad Extremeña	Jóvenes Cooperantes 2016.	Países en vías de desarrollo, no especificados	13.368,74 €
16JC007	G10161479	Movimiento Extremeño por la Paz	Formando Cooperantex.	Países en vías de desarrollo, no especificados	5.871,78 €
16JC008	G80974702	Fundación Mujeres	Formación jóvenes cooperantes Educación y Cooperación para el desarrollo con enfoque de género 2016.	Países en vías de desarrollo, no especificados	5.789,76 €
16JC010	G80176845	Asamblea de Cooperación por la Paz	Formación de un/una joven cooperante extremeño/a para mejorar la capacitación y fomentar la implicación en acciones de cooperación internacional y educación para el desarrollo.	Países en vías de desarrollo, no especificados	5.772,78 €
					79.120,10 €